Remite
FUNDACION SAMA SOCIAL
Calle 46 Nro.16-224
Neiva, Huila

Señores
MUNICIPIO DE IQUIRA
Oficina de la Secretaria de Gobierno
Palacio Municipal
Iquira, Huila

PROPUESTA

Iquira, 06 de Mayo de 2020

Señores
MUNICIPIO DE IQUIRA
Oficina de la Secretaria de Gobierno
Palacio Municipal
Iquira, Huila

Asunto: Invitación Pública a ESAL Nro.001 de 2020

El suscrito, *Rafael Andrés Sánchez Díaz identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.075.232.121, en calidad de Representante Legal de la FUNDACION SAMA SOCIAL con Nit.901.035.456-4, me permito presentar la siguiente propuesta:*

1. ***Especificaciones técnicas (Actividades mínimas y adicionales propuestas)***

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Realizar mensualmente ciento sesenta (160) intervenciones individual y/o familiar, para la atención y cuidado de las personas en situación de discapacidad; en un proceso que incluye aspectos terapéuticos, educativos, paliativos etc.; y la interacción para potenciar las capacidades físicas, mentales y sociales de las personas con discapacidad desde un enfoque diferencial, teniendo en cuenta la coyuntura epidemiológica (COVID – 19) que vive el país, reforzando los cuidados preventivos y manejo de la persona en condición de discapacidad desde su casa a través de seguimiento por profesional.	$30.400.000
2	Realizar un (1) taller mensual personalizado sobre mecanismos preventivos frente a la pandemia COVID – 19; direccionando hacia el lavado de manos, cuidados personales, aseo del hogar, aislamiento preventivo, salud mental en el hogar etc.	$5.900.000
3	Desarrollar un (1) taller de mensual de	$5.900.000

	sensibilización, con presencia de los profesionales (Fisioterapeuta, Psicólogo, Fonoaudióloga y Licenciada), dirigidos a las personas en condición de discapacidad, sus familias y/o cuidadores; partiendo de sus expectativas y las de sus familias en torno a su proyecto de vida, en un proceso que tiene en cuenta el contexto de la persona para proponer condiciones razonables que le posibiliten encaminar propuestas en dicho proyecto. Tal actividad se desarrollará de manera individual mediante intervención y/o a través de medios de comunicación masivos o personales teniendo en cuenta las recomendaciones del decreto 457 del 23 de marzo de 2020 (aislamiento preventivo COVID – 19) o aquel que lo modifique o derogue.	
4	Realizar tres (3) talleres mensuales comunitarios, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre para generar conciencia en la comunidad local, referente a la discapacidad para lograr la inclusión y disminuir la discriminación generando empatía en la cotidianidad hacia las personas en condición de discapacidad.	$2.800.000
5	Realizar una (1) actividad semestral lúdica - recreativa que permita contribuir al desarrollo de capacidades físicas y cognitivas de las personas en condición de discapacidad y la sana convivencia con sus familiares y/o cuidadores.	$2.800.000
6	Desarrollar un (1) taller trimestral de estimulación sensorial, que permita interactuar a la población en situación de discapacidad a través de la estimulación de los sentidos con el entorno que los rodea.	$2.800.000
7	Desarrollar una (1) orientación mensual al núcleo familiar, para promover la inclusión, participación en los procesos de desarrollo, toma de decisiones,	$5.900.000

	derechos de las personas en condición de discapacidad y fortalecimiento de la posición conjunta sobre Rehabilitación Basada en la Comunidad. Refuerzo preventivo frente a la situación epidemiológica COVID – 19.	
8	Realizar en el mes de diciembre una (1) actividad inclusiva con las personas en condición de discapacidad y sus familias, resaltando las festividades navideñas.	$2.800.000
9	Realizar en el mes de diciembre una (1) movilización social correspondiente al día mundial de la discapacidad "Día Blanco" incluyendo a las personas en condición de discapacidad, sus familias y la comunidad.	$2.800.000
10	Aporte de la ESAL de representado en: bienes y servicios.	$15.525.000

ITEM	***DESCRIPCION***	***VALOR***
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS	**$62.100.000**
2	APORTES ESAL	***$15.525.000***
	TOTAL	***$77.625.000***

2. ***OBJETO:***

*"**AUNAR ESFUERZOS CON LA FUNDACION SAMA SOCIAL PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE IQUIRA.**"*

3. ***APORTES:***

La fundación Sama Social contará para el desarrollo del presente programa con el apoyo del siguiente equipo de trabajo, personal que cuentan con experiencia en programas de atención a las personas en condición de discapacidad. La estructura operativa y profesional está organizada de la siguiente manera:

Fisioterapeuta (01)

Técnico en educación básica (01)
Psicólogo (01)
Fonoaudióloga (01)
Coordinador administrativo (01)

El aporte Total de la Fundación SAMA SOCIAL al Convenio: ***$ 15.525.000 Pesos MCTE****, estará representado de la siguiente manera:*

En actividades y materiales
Actividades para la Implementación a la Estrategia RBC
Materiales intervención en actividades RBC por Mes
Impresiones y fotocopias mensuales
Actividades Relacionadas A Talleres Y Capacitaciones RBC Por Mes
Materiales de oficina (Escritorio, archivador, sillas, equipos de cómputo- impresora)
Materiales técnicos para el ejercicio de la fundación • *Material didáctico de psicología y educación* • *Materiales para los profesionales*

4. ***Justificación para el desarrollo del programa de atención grupos vulnerables-Promoción social-Programas de discapacidad en el municipio de Iquira, Huila.***

El municipio de Iquira identificado con Nit. 891.180.131-0 viene desarrollando importantes programas apoyados en la rehabilitación basada en la comunidad (RBC), buscando así mejorar la calidad de vida de la población vulnerable como lo es el caso de las personas en condición de discapacidad, atendiendo sus necesidades básicas y permitiendo a dicha población mayor inclusión, participación y ocupación de su tiempo libre.

Esta estrategia multisectorial habilita a la población en condición de discapacidad para que puedan acceder a los servicios sociales, educativos y sanitarios para mejorar la calidad de vida tanto de ellos como el de su entorno familiar y social.

De esta manera se busca la combinación de los esfuerzos de la población en condición de discapacidad, sus familias, las organizaciones, las comunidades y los servicios gubernamentales y no gubernamentales pertinentes en materia sanitaria, social, educativa y formativa, entre otras esferas.

Según censo del DANE de 2005 (Aún no han subido los datos censo DANE de 2018) el municipio de

Iquira cuenta con 526 personas en situación de discapacidad y cumpliendo con el plan de desarrollo municipal aprobado mediante Acuerdo Nro.001 de Mayo 26 de 2016, en su programa "Iquira sin límites" tiene en su meta producto realizar proyectos de inversión con enfoque diferencial ejecutados durante el cuatrienio para personas con discapacidad.

Por lo anterior, la FUNDACIÓN SAMA SOCIAL; entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica, quien tiene en su objeto social el desarrollo de proyectos y eventos que propenden por la innovación y el desarrollo social educativo, tecnológico, industriales y de economía del conocimiento; nos permite desarrollar con calidad el programa de atención grupos vulnerables-Promoción social-Programas de discapacidad en el municipio de Iquira, Huila.

Cordialmente,



Rafael Andrés Sánchez Díaz
C.C.1.075.232.121
R.L. FUNDACIÓN SAMA SOCIAL